

INCOTERMS® 2010

¿Para qué sirven los **INCOTERMS?**

- Ahorran tiempo en las negociaciones comerciales.
- Determinan el lugar y momento de entrega.
- Aclaran a quién corresponde soportar los distintos costes derivados de la entrega (transporte, seguros, almacenaje...)
- Determinan quién se ocupa de los trámites de exportación e importación.
- Aclaran la transmisión de riesgos.

¿De qué no tratan los **INCOTERMS?**



- Los Incoterms no se ocupan de la transmisión de la propiedad. Esta cuestión se rige por el contrato de compraventa

INCOTERMS 2010 vs 2000



A S E S O R E S

2010



EXW

FCA

CPT

CIP

DAT*

DAP*

DDP

FAS

FOB

CFR

CIF

(*) Nuevos Incoterms® 2010

2000

Grupo **E**

Grupo **F**

Grupo **C**

Grupo **D**

EXW

FCA

FAS

FOB

CFR

CIF

CPT

CIP

DAF*

DES*

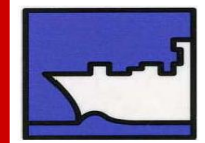
DEQ*

DDU*

DDP

(*) Incoterms eliminados en 2011

INCOTERMS® 2010



EXW = Ex Works

FCA = Free Carrier

CPT = Carriage Paid to

CIP = Carriage and Insurance Paid to

DAT* = Delivered at Terminal

DAP* = Delivered at Place

DDP = Delivered Duty Paid

FAS = Free Alongside Ship

FOB = Free On Board

CFR = Cost and Freight

CIF = Cost, Insurance and Freight

(*) Novedad Incoterms® 2010



A S E S O R E S

MULTIMODALES



EXW

Obligaciones **V**endedor

- Entrega la mercancía y la pone a disposición del comprador en el lugar convenido.
- Las obligaciones son mínimas para el vendedor.

Obligaciones **C**omprador

- Carga la mercancía en el transporte de recogida
- Contrata y paga el transporte
- Es responsable de la exportación
- Es responsable de la importación

- Recomendado para contratos nacionales e intracomunitarios.
- Si el vendedor carga la mercancía en el camión, es preferible usar FCA Seller's premises.

FCA

Obligaciones **V**endedor

- Entrega la mercancía al transportista designado por el comprador en el lugar convenido
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Contrata y paga el transporte
- Es responsable de la importación

- El vendedor podría contratar el transporte, por práctica comercial o a petición del comprador, con coste y riesgo a cargo del comprador.

CPT

Obligaciones **V**endedor

- Poner la mercancía a disposición del transportista designado (transfiere el riesgo) pero...
- Paga el transporte (pero no asume el riesgo del transporte)
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Soportar el riesgo desde que el vendedor entrega la mercancía al primer transportista
- Es responsable de la importación

CIP

Obligaciones **V**endedor

- Entrega la mercancía al transportista designado, cargada y ahí transfiere el riesgo.
- Paga el transporte (pero no asume el riesgo del transporte).
- Contrata y paga el seguro con cobertura mínima.
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Soporta el riesgo desde que el vendedor entrega la mercancía al primer transportista
- Es responsable de la importación

DAT

Obligaciones **V**endedor

- Entrega la mercancía y la pone a disposición del comprador **descargada** en la terminal convenida
- Paga el transporte
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Soporta el riesgo desde su puesta a disposición en la terminal
- Es responsable de la importación

DAP

Obligaciones **V**endedor

- Entrega la mercancía y la pone a disposición del comprador **sin descargarla** del medio de transporte en el lugar convenido
- Paga el transporte
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Soporta el riesgo desde su puesta a disposición en el lugar convenido
- Es responsable de la importación

DDP

Obligaciones **Vendedor**

- Entrega la mercancía y la pone a disposición del comprador, con los derechos de importación pagados y **sin descargarla** en el lugar convenido
- Paga el transporte
- Es responsable de la exportación
- Es responsable de la importación

Obligaciones **Comprador**

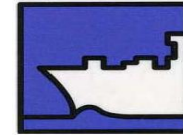
- Soportar los riesgos inherentes a la mercancía a partir del momento en que tiene lugar la entrega
- Gastos de descarga

- Jamás debe usarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación



A S E S O R E S

MÁRITIMOS



FAS

Obligaciones **V**endedor

- La entrega se realiza al **costado del buque** en el puerto de embarque convenido
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Contrata y paga el transporte
- Soporta riesgos desde que el vendedor coloca la mercancía al costado del buque
- Es responsable de la importación

- El vendedor también puede entregar proporcionando las mercancías previamente entregadas (ventas en cadena)
- El vendedor podría contratar el transporte, por práctica comercial o a petición del comprador, con coste y riesgo a cargo del comprador

FOB

Obligaciones **V**endedor

- La entrega se realiza cuando la mercancía se coloca **a bordo del buque** en el puerto de embarque convenido
- Paga el transporte
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Contrata y paga el flete
- Soporta riesgos desde que el vendedor coloca la mercancía a bordo del buque
- Es responsable de la exportación

- El vendedor también puede entregar proporcionando las mercancías previamente entregadas (ventas en cadena)
- El vendedor podría contratar el transporte, por práctica comercial o a petición del comprador, con coste y riesgo a cargo del comprador

CFR

Obligaciones **V**endedor

- La entrega se realiza cuando la mercancía se coloca **a bordo del buque** en el puerto de embarque convenido y ahí transmite el riesgo.
- Paga el transporte (pero no asume el riesgo de transporte)
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Soporta riesgos desde que el vendedor coloca la mercancía a bordo del buque
- Es responsable de la exportación

- El vendedor también puede entregar proporcionando las mercancías previamente entregadas (ventas en cadena)

CIF

Obligaciones **V**endedor

- La entrega se realiza cuando la mercancía se coloca **a bordo del buque** en el puerto de embarque convenido y ahí transfiere el riesgo.
- Paga el transporte (pero no asume el riesgo de transporte)
- Contrata y paga el seguro con cobertura mínima
- Es responsable de la exportación

Obligaciones **C**omprador

- Soporta riesgos desde que el vendedor coloca la mercancía a bordo del buque
- Es responsable de la exportación

- El vendedor también puede entregar proporcionando las mercancías previamente entregadas (ventas en cadena)

Más Información:

Valle García de Novales

Tel. 976 234 029

vgn@av-asesores.com

www.av-asesores.com